



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 13 OCT 2017

VISTOS:

La necesidad de contar con un personal, para que se desempeñe como Responsable Operativo del Sello Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en cumplimiento de la normatividad vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer – Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas localidades;

Que, con la Resolución Ministerial 120-2016-MIDIS, se aprueban las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal – "Incluir para Crecer" Gestión Local para las personas", las cuales fueron objeto de modificación con Resoluciones Ministeriales N° 134,150 y 217-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con el objeto de lograr las metas trazadas para el cumplimiento de la segunda edición del Sello Municipal, es necesario que se designe a un funcionario responsable de conducir el proceso de cumplimiento de los requisitos para poder postular y acceder al premio señalado en líneas precedentes;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, como responsable del Sello Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de Arequipa, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: ERIKA PATRICIA CUBA DIAZ
Cargo que ocupa en la entidad: Gerente de Desarrollo Social
Correo: erikamunicipalidad@hotmail.com
Celular : 948111120

